SYMETRA
RETIREMENT | BENEFITS | LIFE

Seguro de Enfermedades Graves

Incluye cobertura para afecciones infantiles

Para los momentos críticos de su vida



Ya sea que esté comenzando su primer empleo o mirando hacia la jubilación, nunca se sabe cuándo podría enfrentar un problema de salud. Por eso, el Seguro de Enfermedades Graves de Symetra está diseñado para brindarle apoyo financiero cuando enfrente un evento médico inesperado.

¿Por qué un seguro de enfermedades graves?

Un diagnóstico inesperado generalmente conlleva gastos inesperados. Y muchos de ellos, como necesidades adicionales de transporte, cuidado de niños, ayuda en el hogar y más, no están cubiertos por el seguro médico mayor. El Seguro de Enfermedades Graves de Symetra puede ayudarle a pagar estos gastos mediante un beneficio de suma global que se le paga directamente a usted, para que pueda concentrarse en su recuperación y no en sus finanzas.

Cómo funciona

Si a usted o a un dependiente cubierto se le diagnostica una afección cubierta después de que la póliza entre en vigor, recibirá un pago de beneficio de suma global según los términos de su póliza y el diagnóstico. Este beneficio se le paga a usted, independientemente de cualquier otra cobertura de seguro que pueda tener.

Continúa >

Lo que está cubierto

Su cobertura incluye beneficios para las siguientes afecciones. Consulte sus materiales de inscripción para obtener la lista completa de afecciones y detalles, incluida información sobre quién se considera un dependiente elegible.[1]

Las afecciones cubiertas incluyen:[2]

- Cáncer invasivo
- Cáncer menor (*in situ**)
- Ataque cardíaco (infarto de miocardio)
- Accidente cerebrovascular
- Enfermedad de las arterias coronarias que requiere cirugía o angioplastia
- Insuficiencia de órganos principales
- VIH ocupacional
- Insuficiencia renal terminal
- Pérdida de la vista
- Pérdida del habla
- Pérdida de la audición
- Parálisis debida a accidente o enfermedad[3]
- Quemaduras graves
- ELA (esclerosis lateral amiotrófica)/ enfermedad de Lou Gehrig
 También están cubiertas otras enfermedades de las neuronas motoras, incluidas la esclerosis lateral primaria, la parálisis bulbar progresiva y la atrofia muscular espinal.
- Enfermedad de Alzheimer avanzada
- Enfermedad de Parkinson
- Esclerosis múltiple (EM) avanzada
- Coma debido a accidente o enfermedad[3]

Afecciones infantiles

Si inscribe a su hijo dependiente en el plan, este podría ser elegible para un beneficio si se le diagnostica una afección cubierta dentro de una de estas categorías. Tenga en cuenta que solo los hijos dependientes son elegibles para estos beneficios y que la afección debe diagnosticarse mientras la cobertura esté vigente.

- Anomalía estructural congénita mayor
 Ejemplos: labio/paladar hendido, pie zambo, cardiopatía congénita compleja
- Trastorno metabólico congénito
 Ejemplos: fibrosis quística, enfermedad de Gaucher, enfermedad de Tay-Sachs
- Anomalía cromosómica congénita
 Ejemplos: síndrome de Down, anemia de células falciformes, hemofilia
- Afección médica crónica que se diagnostica comúnmente en la infancia
 Ejemplos: asma grave, diabetes tipo 1, epilepsia

¿SABÍA QUE...?

Si a usted o a un dependiente cubierto se le diagnostica más adelante una segunda afección cubierta, recibirá el monto total del beneficio por esa afección.[1] Consulte sus materiales de inscripción para conocer todos los detalles de la cobertura.

[1] Los dependientes elegibles pueden incluir a su cónyuge o pareja de hecho (según lo definido por la ley estatal o federal) y a sus hijos biológicos, hijos adoptivos o hijastros. Comuníquese con su representante de beneficios para determinar la elegibilidad para la cobertura de dependientes.

[2] En New Hampshire, el VIH ocupacional no está cubierto, el accidente cerebrovascular se denomina accidente cerebrovascular grave y la enfermedad de Alzheimer avanzada se denomina enfermedad de Alzheimer.

[3] Puede variar según el estado.

* El término "*in situ*" se refiere a células anormales (cancerosas) que no se han propagado.

Cobertura sencilla cuando más la necesita

Se le diagnostica una afección cubierta.

Symetra aprueba su reclamo.

Se le paga directamente un beneficio de suma global.

Ejemplos de reclamos

Conozca a Kristen y Eric

Además de su seguro médico mayor, Kristen y Eric se inscriben cada uno en el Seguro de Enfermedades Graves de Symetra con un monto de beneficio de la póliza de $10,000. Su empleador ofrece la opción de agregar dependientes, por lo que Eric inscribe a su hija Lexi en su plan con un monto de beneficio de la póliza de $2,500.

Vea cómo los beneficios que reciben ayudan a cada uno de ellos después de que se les diagnostican afecciones cubiertas.



Kristen

Kristen recibe tratamiento después de que los médicos descubren que tiene cáncer de mama. Se utiliza una combinación de cirugía y radioterapia.

Como Symetra considera que cualquier etapa del cáncer de mama es cáncer invasivo, Kristen recibe el monto de beneficio más alto que normalmente se asocia con un diagnóstico de cáncer invasivo. Usa su beneficio por enfermedad grave para ayudar a pagar su deducible y coaseguro, así como otros gastos mientras se recupera.

Beneficio por cáncer pagado:
100% del monto de beneficio de la póliza = **$10,000**

Kristen usa el dinero de su beneficio en gastos médicos relacionados, cuidado de niños y transporte, y luego ahorra el resto.

Estos ejemplos son solo con fines ilustrativos y su objetivo es brindar una descripción general de cómo funciona la cobertura. Cualquier parecido con personas reales es pura coincidencia. Consulte el conjunto completo de sus materiales de inscripción para conocer los montos de beneficio y los costos de cobertura de su plan.



Eric y Lexi

Poco después de inscribirse en su cobertura, Eric sufre un ataque cardíaco y tiene que pasar dos días en el hospital. Más tarde ese año, a Lexi se le diagnostica asma grave.

Eric recibe dos beneficios por enfermedad grave, uno por su ataque cardíaco y otro por el diagnóstico de Lexi, que le ayudan con diversos costos de atención médica relacionados.

Beneficio por ataque cardíaco pagado:
100% del monto de beneficio de la póliza = **$10,000**

Beneficio pagado por asma grave del dependiente:
100% del monto de beneficio de la póliza = **$2,500**

Eric usa estos beneficios para pagar gastos médicos relacionados y seguir aumentando el fondo universitario de Lexi.

Cada póliza incluye cobertura para diferentes afecciones y eventos de vida. Para conocer los costos y todos los detalles de la cobertura, comuníquese con su representante de beneficios.

Continúa >

Preguntas frecuentes

¿Recibiré beneficios reducidos de Symetra si otro plan de seguro cubre mis gastos médicos?
No. Le pagaremos su beneficio completo, aun si otro plan de seguro ya cubrió parte o la totalidad de la factura.

¿Es fácil usar mis beneficios de salud complementarios?
¡Sí! Vea este **video breve** para aprender a aprovechar al máximo sus beneficios.

¿Por qué debo inscribirme durante la inscripción anual?
Si no se inscribe en la cobertura durante la inscripción anual, tendrá que esperar hasta la inscripción anual del año siguiente, a menos que tenga un evento de vida calificado, como un matrimonio, un divorcio o el nacimiento de un hijo.

Si me inscribo ahora, ¿se renovará mi inscripción automáticamente en el plan el próximo año?
Depende de cómo su empleador configure la inscripción anual. Es posible que deba revisar todas sus selecciones y volver a elegir la cobertura, o que se le vuelva a inscribir automáticamente en sus selecciones actuales. Asegúrese de revisar sus instrucciones de inscripción y comuníquese con su representante de beneficios si tiene preguntas.

Una vez inscrito, ¿cómo presento un reclamo?
Tendrá acceso a un portal en línea fácil de usar donde podrá presentar reclamos en solo unos minutos. Y si tiene otra cobertura grupal con Symetra, verificaremos automáticamente si es elegible para beneficios adicionales.

Nota: Todo beneficio por enfermedad grave que supere los gastos incurridos por atención médica generalmente está sujeto a impuestos si el empleado o el empleador pagó la prima antes de impuestos. También es importante tener en cuenta que los beneficios por enfermedad grave pueden afectar la elegibilidad para programas de asistencia pública, como los programas de bienestar social federales, estatales o locales. Para obtener información específica, consulte a un profesional de impuestos o a su representante de beneficios.

¿Por qué Symetra?

Symetra ofrece beneficios para empleados, seguros de vida y anualidades que han ayudado a las personas a vivir con seguridad financiera y confianza durante más de 65 años. Estamos comprometidos a brindar valor a nuestros clientes, apoyar a nuestras comunidades, ofrecer un excelente lugar de trabajo para nuestros empleados y promover la diversidad, la equidad y la inclusión en todo lo que hacemos.

Para obtener más información sobre nuestra empresa, productos y servicios, visite www.symetra.com.

No pierda la oportunidad de inscribirse en esta valiosa cobertura. Para comenzar, revise sus materiales de inscripción o hable con su representante de beneficios.

SYMETRA®
RETIREMENT | BENEFITS | LIFE

Symetra Life Insurance Company
777 108th Avenue NE, Suite 1200
Bellevue, WA 98004-5135
www.symetra.com

Symetra® es una marca de servicio registrada de Symetra Life Insurance Company.

Las pólizas de enfermedades graves, aseguradas por Symetra Life Insurance Company (fundada en 1957), 777 108th Avenue NE, Suite 1200, Bellevue, WA 98004, no están disponibles en todos los estados de EE. UU. ni en ningún territorio de EE. UU. Proporcionan beneficios por un monto fijo en dólares, preseleccionado, para afecciones cubiertas. No sustituyen la cobertura médica mayor ni otra cobertura integral, y no cumplen con los requisitos de cobertura esencial mínima de la Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio (Affordable Care Act). El número de formulario del certificado base es SBC-04535 1/21. La cobertura puede estar sujeta a exclusiones, limitaciones, reducciones y disposiciones de terminación de beneficios.

[1] Debe haber una separación de un día entre diagnósticos adicionales. Si se diagnostican dos o más enfermedades graves cubiertas el mismo día, solo se pagará el beneficio que proporcione el monto de beneficio más alto.